

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO DEL INFORME 106/SE/30-05-2015

SENTENCIAS RECAIDAS A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

1. Juicios Electorales Ciudadanos

| Num. | Actor | Acto impugnado | Sentencia del TEE |
|------|--|--|---|
| 1. | Maribel Toledo Burgos, Candidata a Diputada local por el distrito 7 con cabecera en Acapulco, postulada por el Partido Humanista | "La firma falsificada que presentaron para sustituirla en su carácter de candidata propietaria a diputación local del 07 ubicada en Acapulco de Juárez, Guerrero, por el Partido Humanista." | EXP. TEE/SSI/JEC/071/2015 Fecha: 28/mayo/2015. |
| | | | Sentido: Se desechó de plano el juicio electoral ciudadano por resultar improcedente al no cumplir con los requisitos que se prevén en el artículo 14 fracción I de la Ley de la materia. |
| 2. | Iluicamina Javier Cárdenas Diéguez | "La sustitución ilegal al cargo de regidor propietario a la 1ª regiduría del ayuntamiento de Huitzuco de los Figueroa del PVEM por falsificación de firma en el documento donde renuncie al cargo, a través del acuerdo 130/SE/08-05-2015" | EXP. TEE/SSI/JEC/073/2015 |
| | | | Fecha: 28/mayo/2015. |
| | | | Sentido: Se desechó de plano el juicio electoral ciudadano por haberse interpuesto de manera extemporánea. |
| 3. | Vicente Saúl Beltrán Reyes, ex candidato a presidente municipal suplente de San Miguel Totolapan, Gro., postulado por el PRI. | Acuerdo 130/SE/08-05-2015 que aprobó la sustitución del promovente, por Antonio Orozco Crescencio, solicitado por el Partido Revolucionario Institucional. | EXP. TEE/SSI/JEC/063/2015 |
| | | | Fecha: 29/mayo/2015. |
| | | | Sentido: Se declaró fundado el juicio electoral ciudadano y se revocó el acuerdo 130/SE/08-05-2015, se ordenó a este Instituto registrar en el cargo referido al C. Vicente Saúl Beltrán Reyes; asimismo, se amonestó púbicamente a este organismo electoral para que en lo sucesivo se de estricta observancia a los trámites relacionados con la sustitución de candidatos. |